



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

23 DIC 2019

Recibido... 1210Hs.

Exp. N° 37300C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su solidaridad y más enérgico repudio a las agresiones sufridas por los periodistas Gustavo Raffin y Leonardo Rolón, quienes fueron atacados por familiares y seguidores del sacerdote Néstor Monzón, como consecuencia de la cobertura periodística realizada del juicio desarrollado en la ciudad de Reconquista por el cual se condenó al sacerdote a 16 años de prisión por el delito de abuso sexual de menores.

Mario Laura Copuzki
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El pasado miércoles 18 de diciembre en los tribunales de la ciudad de Reconquista, un tribunal compuesto por los jueces Claudia Bressán, Martín Gauna Chaperó y Santiago Banegas condenó por unanimidad al sacerdote Néstor Monzón como autor material y penalmente responsable del delito de abuso sexual gravemente ultrajante por las circunstancias de su realización, calificado por ser el imputado ministro de un culto reconocido, en perjuicio de dos menores en concurso real, con costas y accesorias legales, a la pena de 16 años de prisión de cumplimiento efectivo, conforme lo disponen los artículos 12, 40, 41, 45 y 119 segundo párrafo y tercer párrafo, inciso B, 12, 45 y 55 y concordantes del Código Penal y 331, concordantes y siguientes del Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe.

En la misma resolución, el tribunal dispuso que al quedar firme la sentencia se obtenga el ADN del condenado para inscribirlo en el Registro de Abusadores creados por la Ley Nacional N° 26.879.

En el mismo sentido, el viernes 20 de diciembre la jueza penal Norma Senn dispuso la inmediata detención Monzón otorgándole prisión preventiva y resolviendo su inmediato traslado a una celda común.

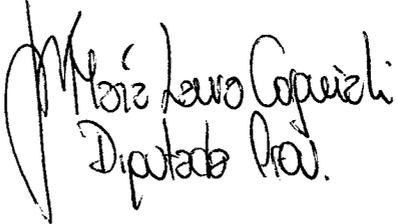
Si bien la resolución del caso penal mostró con contundencia las pruebas aportadas por los fiscales, en ambas circunstancias allegados a Monzón agredieron a dos periodistas de nuestra localidad, evidenciando una clara intolerancia e inobservancia no solo de las resoluciones judiciales sino del ejercicio de la libertad de expresión.

En la práctica profesional cotidiana de periodistas, comunicadores sociales e investigadores la libertad de expresión comprende el derecho de investigar, recibir, buscar y producir información y comunicarla a la sociedad de manera libre, sin restricciones ni presiones de ningún sector de la sociedad ni actor individual o corporativo.

En este sentido, todo ataque a la libertad de expresión y la comunicación de una postura determinada frente a un acontecimiento, sea este una agresión física, verbal o simbólica, atenta directamente contra los cimientos de un sistema de gobierno republicano moderno y contra la posibilidad de construir de manera colectiva comunidades críticas, tolerantes, justas y solidarias.

De esta manera, el presente proyecto pretende condenar enérgicamente las agresiones sufridas por los periodistas Gustavo Raffin, de Radio Diez y del portal Reconquista Hoy, y Leonardo Rolón, de Radio Central y del sitio Reconquista.com.ar, solicitando además la rápida investigación y esclarecimiento de los responsables por parte de la justicia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.


Mario Leuro Capuizchi
Diputado Pro.